

LO QUE NECESITO SABER

ANTES DE COMENZAR

- Cada colegiado tiene la obligación de completar 36 créditos de capacitación por trienio para la re-certificación de la licencia profesional.
- De los 36 créditos, el colegiado podrá tomar 18 horas contacto de capacitación no presencial. Las opciones para capacitación no presencial son: Revista, Internet y Módulo.
- Los restantes 18 créditos deberán ser completados participando de webinars o cursos presenciales.
- No se aceptan cursos repetidos por trienio.
- La Junta Examinadora acepta hasta 12 horas de entrenamiento de equipos.
- Todos los cursos que usted tome bajo otro proveedor que no sea el Colegio de Tecnólogos Médicos, requiere de evidencia para ser sometida a la Junta Examinadora.
- Puede comenzar a realizar los trámites de re-certificación hasta 90 días antes de la fecha de vencimiento.



MANTÉNTE EN COMUNICACIÓN



F-1 AVE. SAN PATRICIO
GUAYNABO
P.R. 00968-3205



TEL.: 787-792-6400
FAX: 787-792-6627



educacion@ctmpr.com



Colegio de Tecnólogos Médicos
de Puerto Rico
Programa de
Educación Continua

PASOS PARA RE-CERTIFICAR REGISTRO POR INTERNET



Preparado por: Lcda. Marie A. Rodríguez,
Coordinadora Educación Continua

CURSOS OBLIGATORIOS PARA RE-CERTIFICAR POR PRIMERA VEZ

- Ley 167 de 1988 para reglamentar la profesión de tecnología médica y reglamento 4921 de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.
- Ética en la profesión y el respeto a la diversidad.
- Control de infecciones en el laboratorio clínico por VIH, hepatitis y tuberculosis.
- Enfermedad renal: cómo el laboratorio ayuda a identificar pacientes en riesgo.
- Enfermedades respiratorias transmisibles: influenza, micoplasma y coronavirus (COVID-19).

CURSOS OBLIGATORIOS PARA RE-CERTIFICAR CADA TRIENIO

- Ética en la profesión y el respeto a la diversidad.
- Control de infecciones en el laboratorio clínico por VIH, hepatitis y tuberculosis.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RE-CERTIFICAR CADA TRIENIO

- Certificación de créditos de educación continua, los cuales son 36 créditos por trienio. Debe tener certificaciones de entrenamientos o evidencia de cursos provisto por otros proveedores.
- Certificado de Antecedentes Penales. Este lo puede obtener en: www.pr.gov
- Certificación Negativa de ASUME. Este lo puede obtener en: www.pr.gov

PASOS A SEGUIR

PARA RE-CERTIFICAR POR INTERNET

- Entrar al siguiente enlace: <https://orcps.salud.pr.gov/>
- Ingrese a su cuenta con el código de acceso provisto por la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS). El mismo fue enviado a través de una carta a su correo electrónico. En caso de no haber recibido el email, entre a la parte de ACCEDE, seleccione "No poseo el código de acceso" y complete la información solicitada. Le enviarán su código de acceso para que complete el proceso de creación de cuenta.
- Una vez pueda acceder a su cuenta, presione "Solicitudes" y luego "Renovación licencia permanente".
- Conteste las preguntas asociadas a la documentación requerida para re-certificar.
- Debe actualizar, verificar y corregir su información en el perfil.
- Adjunte los documentos queridos en formato PDF y siga las siguientes instrucciones.
- El sistema le va a pedir que añada cada curso continuo que tomó uno a uno. Utilice la información provista en la transcripción de créditos. Recuerde que puede obtener la misma a través de (miperfil.tecnologosmedicos.org).

- Revise el resumen de la solicitud y el pago por el registro para asegurar que la información está correcta. Puede presionar el botón "atrás" para realizar modificaciones. Si el registro ya estaba expirado, la renovación incluirá el cargo por penalidad correspondiente.
- Seleccione si desea hacer el pago correspondiente por internet o de forma presencial. Para pagos por internet debe utilizar Visa, Mastercard o cheque electrónico (ACH).
- Luego de realizar el pago, le aparecerá una pantalla con la confirmación y el número de recibo. Imprima esta información como evidencia. De igual forma, recibirá un correo electrónico confirmando la radicación de su solicitud.
- Una vez aprobada, se le enviará la misma a través de correo postal, pero también puede descargarla en "Adjuntar documentos".

▶ ▶ ▶
Para preguntas adicionales:



GM GROUP (3ER PISO)
UBICADO EN LA AVE.
PONCE DE LEÓN # 1590



TEL.: (787) 765-2929
EXT. 6530, 6637
LUNES A VIERNES
DE 8:00 AM A 4:00 PM



soportejuntaseaminadoras@salud.pr.gov